



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO,
EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2015**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIA

D^a. M^a Eugenia Hernández Gil de Tejada

En el municipio de Albal, a veintidós de abril de dos mil quince, siendo las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN DE DIVERSAS MEMORIAS VALORADAS DENTRO DEL PROGRAMA ALBAL INCLUYE.

El punto 8.3 del Programa Albal Incluye “actuaciones en materia de empleo”, establece en el apartado 1 “inserción mediante contratación directa de personal laboral para la satisfacción de servicios esenciales del municipio” que la contratación directa de personal se llevará a cabo previa aprobación por la Junta de Gobierno Local de las correspondientes Memorias justificativas y valoradas que habrán de determinar la obra o servicio a acometer y la duración de la misma, la cual determinará la duración de los correspondientes contratos laborales de los trabajadores a contratar.

Por el Arquitecto Técnico municipal se han elaborado las siguientes Memorias valoradas:

- 1- “Memoria Valorada para la reparación, mejora y acondicionamiento de la señalización vial de la población (fase III)”
 - a. Duración: 3 meses
 - b. Personal necesario: un oficial de 1^a y un peón especializado.
- 2- “Memoria Valorada para las obras de reparación y mantenimiento de las aceras de la zona de la Balaguera (fase II)”



- a. Duración: 3 meses.
 - b. Personal necesario: un oficial de 1ª y un peón especializado.
- 3- “Memoria valorada para la ejecución de trabajos de mejoras, mantenimiento y labores de vigilancia en parque de la Balaguera (fase II)”
- a. Duración: 3 meses.
 - b. Personal necesario: un oficial de 1ª y un peón especializado.

Examinada la documentación que acompaña, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros **Acuerda:**

Primero. Aprobar las siguientes Memorias valoradas:

- 1- “Memoria Valorada para la reparación, mejora y acondicionamiento de la señalización vial de la población (fase III)”
- 2- “Memoria Valorada para las obras de reparación y mantenimiento de las aceras de la zona de la Balaguera (fase II)”
- 3- “Memoria valorada para la ejecución de trabajos de mejoras, mantenimiento y labores de vigilancia en parque de la Balaguera (fase II)”

Segundo. Aprobar el inicio del proceso de contratación de los trabajadores necesarios.

Tercero. Dar traslado a los Departamentos de Bienestar Social e Intervención a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y treinta minutos de todo lo cual por mí la Secretaria, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Mª Eugenia Hernández Gil de Tejada